



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0062261/2017

RESOLUCION N°

///doba, 20 DIC 2017

- FACULTAD DE LENGUAS

3079

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por la **Prof. Elena GASSO VILLAR**  
(Leg. Univ. N°: 45.606) a fs 1,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Gasso Villar fue designada en un cargo de Prof. Titular  
DS (103) en el TALLER DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES PARA LA  
ENSEÑANZA –Sección Español- (Res. Decanal N°: 2886/17).

Las reglamentaciones vigentes.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de  
Profesor Asistente D.S.E. (114) en la Cátedra **TEORÍA Y PRÁCTICA  
DE LA INVESTIGACIÓN –Asignatura Común-**, a la **Prof. Elena  
GASSO VILLAR** (Leg. Univ. N°: 45.606) por el Art. 49°, Ap. II inc. a)  
del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

Universidad Nacional de Córdoba desde el 6 de diciembre de 2017  
hasta el 5 de enero de 2018.-

ARTÍCULO. 2º- Comunicar y dar forma.-

Prof. Fabián Negrelli  
Secretario Académico  
Facultad de Lenguas  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba